

Machala, a 26 de Octubre del 2010

Señor.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO

En su despacho.-

De mis consideraciones:

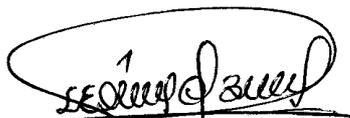
SGOP. (S.P.) JULIO ALBERTO LEON QUINDE, Gerente General de la Compañía MULTISEGURIDAD CIA LTDA, a usted le digo:

Acompaño tres copias notariales de escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía "MULTISEGURIDAD CIA. LTDA", con domicilio en la ciudad de Machala.

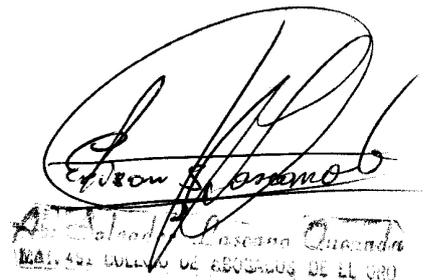
Con este antecedente, solicito de Ud. señor Intendente de Compañías se digne dar el trámite de aprobación de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES a favor del señor SGOP. (S.P.) LEONARDO EFRAIN LEON QUINDE de la antes mencionada compañía, para cuyo efecto se expedirá la resolución correspondiente, de ser necesario se ordenará la publicación mediante un extracto de la escritura, la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala, a si como los demás actos que fueren de ley.

Firmo con mi Abg. patrocinador.

RESPETUOSAMENTE



SGOP. (S.P.) JULIO ALBERTO LEON QUINDE



Ab. Salvador Lascana Quacada  
CALLE DE LOS ABOGADOS DE EL ORO



1                    ESCRITURA    PUBLICA    DE    CESION    DE  
2                    PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
3                    DENOMINADA MULTISEGURIDAD CIA. LTDA., QUE  
                         OTORGA LA SEÑORA Dra. Quim. MARÍA EULALIA  
                         LEON QUINDE,    A FAVOR DEL SEÑOR SGOP.  
                         (S.P.) LEONARDO EFRAIN LEON QUINDE.-

7    CUANTIA: \$. 200,00 DOLARES AMERICANOS.-

8    En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de  
9    El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes ocho  
10    de Octubre del año dos mil diez; ante mí, **DOCTOR LESLIE**

11    **MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del  
                         Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos,  
                         en calidad de cedente, LA SEÑORA Dra. Quim. MARÍA EULALIA  
                         LEON QUINDE, de estado civil divorciada, Química,  
                         domiciliada en esta ciudad, como CEDENTE- VENDEDOR;

16    y por otra parte, por sus propios derechos, como  
17    CESIONARIO - COMPRADOR, el señor SGOP. (S.P.)  
18    LEONARDO EFRAIN LEON QUINDE, de estado civil casado,  
19    chofer profesional y con domicilio en esta ciudad  
20    de Machala.- Los señores comparecientes: Ecuatorianos,  
21    mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a

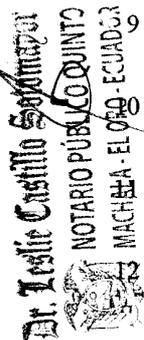
*Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor*  
**NOTARIO PÚBLICO QUINTO**  
**MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

1 quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los  
2 documentos de identificación que se presentaron ante mi, con  
3 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y  
4 resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE  
5 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me  
6 presentan la minuta que copio a continuación:-----

7 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
8 cargo, sírvase insertar una más de CESION DE  
9 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes  
10 cláusulas:-----

11 **PRIMERA.- ORTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de  
12 CEDENTE comparecen, la señora Dra. Quim. MARÍA EULALIA  
13 LEON QUINDE; Y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el  
14 señor SGOP. (S.P.) LEONARDO EFRAIN LEON QUINDE.- Los  
15 comparecientes hábiles ante la ley, con suficiente capacidad  
16 para obligarse y contratar, con pleno conocimiento de la  
17 naturaleza y efectos de este instrumento público.-----

18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública  
19 que autorizó el Notario Sexto del Cantón Machala, Provincia  
20 de El Oro, el 28 de Marzo del 2006, siendo aprobada por el  
21 Intendente de Compañías de Machala, mediante resolución N9

  
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 06- M-DIC.0071, del 10 de Abril del 2006, e inscrita en el  
2 Registro Mercantil del cantón Machala #253 y anotada en el  
3 repertorio bajo el numero #779 del 17 de Abril del 2006, se  
4 constituyó la Compañía de Responsabilidad limitada  
5 denominada MULTISEGURIDAD CIA. LTDA., con un Capital  
6 Social de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS; e)  
7 Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de  
8 Socios de la Compañía MULTISEGURIDAD CIA. LTDA., celebrada  
9 el veinte nueve de Septiembre del año dos mil diez, se  
10 autorizó la cesión de un paquete accionario de doscientas  
11 participaciones de un dólar cada una, perteneciente a la  
12 señora Dra. Quim. MARIA EULALIA LEON QUINDE, a favor del  
13 señor SGOP. (S.P.) LEONARDO EFRAIN LEON QUINDE.-  
14 **TERCERA: CESION y TRANSFERENOA DE PARTICIPACIONES.-**  
15 Con los antecedentes expuestos, de una manera libre y  
16 voluntaria por el presente instrumento público y en virtud de  
17 lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de  
18 Socios, la señora Dra. Quim. MARIA EULALIA LEON QUINDE  
19 declara, que cede y transfiere a favor del señor SGOP.  
20 (S.P.) LEONARDO EFRAIN LEON QUINDE, las doscientas  
21 participaciones de un dólar cada una de su paquete

1 accionario.-----

2 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que el cesionario paga al  
3 cedente por las participaciones motivo de la presente  
4 Escritura Pública, es el de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES  
5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.200.00),  
6 valor que ha sido cancelado por el cesionario en manos de  
7 la cedente señora Dra. Quim. MARIA EULALIA LEON  
8 QUINDE, en dinero efectivo y en moneda de curso legal; de  
9 tal manera que la cedente transfiere al cesionario todos  
10 los derechos y obligaciones inherentes a las  
11 participaciones cedidas.-----

12 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la  
13 presente escritura pública, declaran que aceptan,  
14 aprueban y se ratifican en el contenido del presente  
15 instrumento público, debiendo dársele a esta cesión el  
16 trámite de Ley, incluyendo su inscripción en el Registro  
17 Mercantil del Cantón Machala, así como su anotación en la  
18 matriz e inscripción de la Escritura de Constitución, lo que  
19 se podrá hacer personalmente o por interpuesta persona.-

20 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo  
21 para la perfecta validez del presente instrumento

## ACTA No. 4

## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, domicilio principal de la Compañía MULTISEGURIDAD Cia. Ltda., hoy jueves treinta de Septiembre del dos mil diez, siendo las diez horas, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas, los señores Quim. María Eulalia León Quinde, Presidente, propietaria de doscientas participaciones de un dólar de los EE.UU cada una equivalente al 50% del capital social de la empresa y Sgop (S.P.) Julio Alberto León Quinde, Gerente General; titular de doscientas participaciones de un dólar de los EE.UU cada una equivalente al 50% del capital social de la empresa, para hoy celebrar la presente Asamblea Extraordinaria, en cumplimiento a lo que establece el Artículo DIEZ, del Estatuto vigente con la finalidad de resolver de común acuerdo el siguiente Orden de día:

1. Verificación del Quórum
2. Cesión de participaciones
3. Reforma Estatutaria
4. Aprobación del acta

Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad.

Dr. Leslie Castillo Sobomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

1. Se constato que hubo Quórum para deliberar y decidir conforme a la ley y estatutos.
2. Toma la palabra la señora Quim. María Eulalia León Quinde quien manifiesta su decisión de ceder sus cuotas soliciales que mantiene en la empresa de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el 50 % de su participación en la empresa y que agotado el derecho de preferencia y conforme al Estatuto, se aprueba de manera unánime la cesión de cuotas al señor Sgop. (S.P.) Leonardo Efraín León Quinde con C.I. 070107319-9 quien adquirió dichas cuotas y aceptando las condiciones establecidas en cuanto a su valor, ingresando por lo tanto como socio de la Compañía.

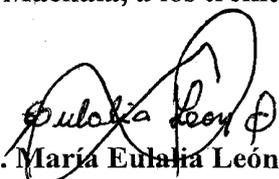
La junta de socios aprueba por unanimidad la cesión de cuotas.

3. Reforma Estatutaria. En este punto toma la palabra el señor Sgop. (S.P) Julio Alberto León Quinde Representante Legal, quien propone a la Junta de Socios la modificación del Estatuto, especialmente en su artículo SEIS.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL, el cuál a partir de la presente reforma quedará de la siguiente manera: "El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito, y pagado en numerario y de contado de acuerdo al siguiente detalle: SGOP. (S.P.) LEONARDO EFRAÍN LEÓN QUINDE doscientas participaciones de un dólar cada una, con un valor total de doscientos dólares americanos. SGOP. (S.P.) JULIO ALBERTO LEÓN QUINDE doscientas participaciones de un dólar cada una, con un valor total de doscientos dólares americanos. TOTAL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR cada una. La Compañía extenderá a cada socio un Certificado de Aportación en el que conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que les corresponde". Sometida a consideración la reforma, la Junta de Socios la aprueba por unanimidad.

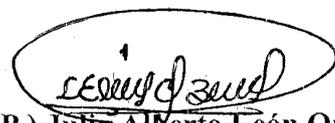
cuatro

Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura del Acta.

Dado en Machala, a los treinta días del mes de Septiembre del dos mil diez.

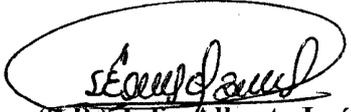


Quim. María Eulalia León Quinde  
Presidente



Sgop. (S.P.) Julio Alberto León Quinde  
Secretario

**CERTIFICACIÓN:** Certifico que la presente Acta es fiel copia de su original.



Sgop. (S.P.) Julio Alberto León Quinde

Secretario

**Dr. Leslie Casullo Sotomayor**  
**NOTARIO PÚBLICO QUINTO**  
**MACHALA, EL C. O. - ECUADOR**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010110767 - 0

LEON QUINDE MARIA EULALIA  
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
26 SEPTIEMBRE 1955

004- 0047 02072 F  
AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1955

*Eulalia Leon Q*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311242

DIVORCIADO  
SUPERIOR QUIMICO

JULIO E LEON  
LUCILA V QUINDE  
MACHALA 01/09/2008

01/09/2020

REN 0426033

*[Fingerprint]*

Dr. ~~Isidro~~ **Castillo Sotomayor**  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

201-0138 NÚMERO  
010110767 CEDULA

LEON QUINDE MARIA EULALIA

EL ORO PROVINCIA  
MACHALA MACHALA PARROQUIA

MACHALA CANTON  
MACHALA ZONA

*[Signature]*  
SECRETARÍA DE LA JUNTA

DOY FE:  
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
MACHALA, A 8 OCT 2011 DE

Dr. ~~Isidro~~ **Castillo Sotomayor**  
NOTARIO QUINTO-MACHALA



seis

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No 070107319 - 9

LEON QUINDE LEONARDO EFRAIN  
EL ORO/MACHALA/MACHALA  
06 JUNIO 1957  
D.OI- 0118 00447 M  
EL ORO/MACHALA  
MACHALA 1957



*Leon Quinde*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E334311442

CASADO PIEDAD DEL CARMEN GRANDA  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
JULIO LEON  
LUCILA QUINDE  
MACHALA 15/09/2006  
15/09/2018  
REN 0289587



*Leon Quinde*

FULCAR EN/PC/M

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION - REP

Elecciones 14 de Junio del 2009  
070107319-9 018 - 0043  
LEON QUINDE LEONARDO EFRAIN  
EL ORO PASAJE  
OCHOA LEON/MATRIZ

SANCION Multas: 24 CostoRep: 8 Tot.USD: 32  
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000252  
1940207 27/09/2010 9:44:03

DOY FE:  
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
MACHALA, 08 OCT 2010

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO QUINTO MACHALA



1 público.- Abogada Marcia Ramírez.- Matrícula numero Mil  
2 ciento cincuenta y cinco.- Colegio de Abogados de El Oro.----  
3 Hasta aquí los documentos habilitantes que quedan elevados  
4 a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue  
5 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,  
6 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo  
7 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

8

9

10

11

12

13

14

15

16

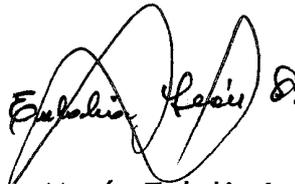
17

18

19

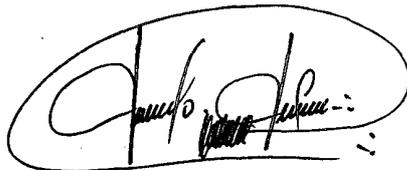
20

21



Dra. Quim. María Eulalia León Quinde

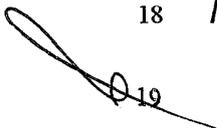
C. I. No. 010110767-0



SGOP. (S.P.) Leonardo Efraín León Quinde

C. I. No. 070107319-9

M/m



Si-

1 Que la firma.-

2

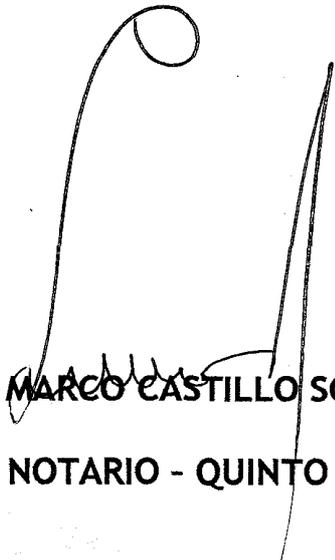
3

4

5

6

8

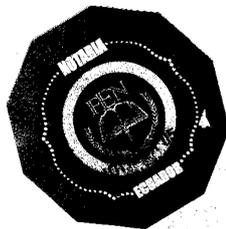


**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**

**NOTARIO - QUINTO**

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original que en siete fojas útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

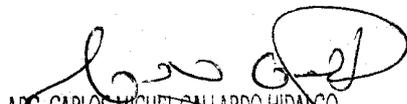


**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR \***  
**NOTARIO QUINTO**



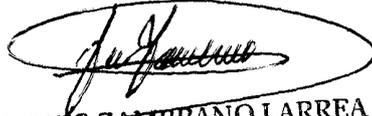
CERTI

**FICO:** Que se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por la señora **DRA. MARIA EULALIA LEON QUINDE** (Cedente) a favor del señor **SGOP. (S.P.) LEONARDO EFRAIN LEON QUINDE** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **MULTISEGURIDAD CIA. LTDA.**, a foja Nro. **1.220** del Registro Mercantil del año **2.006.**- Machala, a veintidós de Octubre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

**DOY FE:** Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **MULTISEGURIDAD CIA. LTDA.**, de fecha 28 de Marzo del 2006, de la Cesión de Participación Sociales, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, el ocho de Octubre del dos mil diez, por medio de la cual la señora Maria Eulalia León Quinde, cede y transfiere a favor del señor Leonardo Efraín León Quinde, doscientas participaciones de un dólar cada una.

Machala, a 26 de Octubre del 2010



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR